

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

10.- Propuesta de la Diputada de Recursos Humanos sobre modificación de la adscripción, cambio de denominación y descripción del puesto de trabajo número 7.24.216 de Administrativo.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 10 de diciembre de 2019, cuyo texto literal es el siguiente:

“A la vista de la propuesta que formula el Jefe de Servicio de Mantenimiento del Departamento de Arquitectura, en la que pone de manifiesto la necesidad de la creación de un puesto de trabajo cuya función principal sea el control de la ejecución de los contratos de limpieza de los distintos centros de trabajo de esta Diputación, considerando apropiado dicho puesto para el colectivo de Administrativos y considerando que en la actualidad el puesto de trabajo número 7.24.216, de Administrativo de Medio Ambiente, cuyo titular es don Fernando González González, se encuentra prácticamente desprovisto de funciones.

Por cuanto antecede y conocidas las facultades de auto-organización que confiere el artículo 34 h) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el contenido del artículo 73.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, que establece que “Asimismo, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen las administraciones públicas de Castilla-La Mancha, pueden disponer la adscripción de los puestos de trabajo y del personal funcionario titular de los mismos a otras Unidades o centros del mismo o distinto departamento”, al Pleno de la Corporación,

PROPONGO:

Primero.- Adscribir el puesto de trabajo número 7.24.216 (ID 739) de Administrativo de Medio Ambiente, al Servicio de Mantenimiento en el Departamento de Arquitectura, con el código 7.23.094 (ID 864) y la denominación de Administrativo de Control y Seguimiento de Limpiezas.

Segundo.- Modificar la descripción del puesto de trabajo número 7.23.094 (ID 864) que quedará del siguiente modo:

1.1.- Bajo la dependencia directa del Jefe de Servicio de Mantenimiento y en colaboración con el Servicio de Contratación y Compras:

- Funciones de interlocutor inmediato entre las empresas de limpieza y la Diputación Provincial en lo que respecta a dichos trabajos.
- Seguimiento y control de las tareas de limpieza periódicas.
- Seguimiento y control de las tareas de limpieza diaria.
- Canalizar las quejas de los distintos servicios y/o trabajadores de la Diputación respecto a la calidad de los trabajos de limpieza.
- Seguimiento y control en el cumplimiento del contenido de los pliegos de prescripciones técnicas de los contratos referidos.
- Control y seguimiento de la asistencia del personal de las empresas de limpieza a los centros de trabajo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

1.2. Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Tercero.- Adscribir la Plaza número 1432, de Administrativo de Administración General y su titular don Fernando González González, al puesto de trabajo número 7.23.094 (ID 864).

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efectos del día 1 de enero de 2020, previo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 7 de enero de 2020.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, M^a Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 84

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>